

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que en el presente asunto se encuentra pendiente liquidar y aprobar las costas del proceso a favor de la parte demandante y, a cargo de la parte demandada conforme fue dispuesto en auto No. 265 del 15 de diciembre de 2022. De igual forma, se deja constancia que en segunda instancia se condenó en costas a la parte demandante y, a favor de la parte demandada mediante auto No. 007 del 31 de marzo de 2023 (consecutivos 68 y 73 C01 del expediente digital)

Liquidación costas procesales. Procede la Secretaría del Juzgado a practicar la liquidación de costas en favor de la parte demandante, y a cargo de la parte demandada, así:

No. Documento	CONCEPTO	FECHA	VALOR	CONSECUTIVO
Auto No. 625	Agencias en derecho	15/12/2022	\$5.000.000	Consecutivo 68 C01 del expediente digital
Recibo No.2020-004-6-362 Recibo No.2020-004-1-2065	Registro medidas	26/02/2020	\$37.500	Consecutivo 02 pág. 9 del expediente digital

TOTAL: _____ **\$ 5.037.500**

Procede la secretaria del juzgado a practicar la liquidación de costas en favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante, así:

No. Documento	CONCEPTO	FECHA	VALOR	CONSECUTIVO
Auto No. 007	Agencias en derecho	31/03/2023	\$1.160.000	C06 consecutivo 006 expediente digital

TOTAL: _____ **\$ 1.160.000**

A Despacho.

Andes, 29 de mayo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2017 00231 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ANGELA LUCIA SALDARRIAGA PAREJA
Demandado	ANTONIO OCHOA RONDON
Asunto	APRUEBA COSTAS

Vista la anterior constancia secretarial, se le imparte su debida aprobación a la liquidación de costas, de conformidad con el numeral 4º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

YM+
BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 087** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fea2e2b8782abcb44d0da24f9ae0c105c56acdcc9d1b4d9384aaedf9bf5e29a**

Documento generado en 29/05/2023 11:23:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>